

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION 76001311000720230016100
AUTO #2288

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Sin lugar a adoptar determinación alguna frente a la intervención anterior, toda vez que cualquier petición debe realizarse a través de apoderado.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ